



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 1243-B/20, iniciado oportunamente con la finalidad de reclamo de devolución de subsidio por parte de la Señora Rosa Edelmira López, D.N.I N° 17.349.874, y

CONSIDERANDO:

Que se le otorgó un subsidio al Señor Moyano Juan Felipe de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00.-).

Que motivó tal trámite la urgencia del traslado del Señor Moyano a la ciudad de Florencio Varela para realizarse un trasplante.

Que por tal motivo su esposa, la Señora López Rosa, manifestó la necesidad de gestionar un subsidio ante esta Secretaría para solventar los gastos de traslado y subsistencia en dicha ciudad.

Que el día 12 de junio de 2020 se le transfirió a la cuenta del Señor Moyano dicha suma de dinero, y el Señor fallece el día 14 de junio de 2020, por lo que el subsidio no llegó a ser utilizado para la finalidad solicitada (gastos de traslado).

Que días posteriores a su deceso se le solicita a la Señora López el reintegro del dinero y la misma se niega a su devolución explicando que lo utilizó para motivos particulares.

Que habiendo intervenido Asesoría Legal de la Municipalidad se solicitó un informe de “Índice de Titulares” ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, que informa que la Señora López no cuenta con propiedades a su nombre.

Que atento a que la Señora López no posee bienes se considera incobrable el monto del subsidio otorgado.

Que la situación encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 91° de la Ordenanza Fiscal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 21/21

ARTÍCULO 1.- Condónase la deuda de la Señora Rosa Edelmira López, D.N.I N°



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- 17.349.874, otorgada mediante subsidio por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00.-), atento al artículo 91° de la Ordenanza Fiscal vigente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----